



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Circular OAF 3/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/05/2024 13:51:12



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2024
 - ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00094607
 - CIRCULAR OAF N° 03/2024
-
- **OBJETO:** “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada instalación y desinstalación de equipos en los edificios ubicados en Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120, Av. Cabildo 3065, Combate de los Pozos 141, Magallanes 1269, Tuyú 86, Chacabuco 151/155 donde el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. desarrolla funciones, por el plazo de 12 meses, prorrogable por el mismo plazo.”

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. se dirige a los interesados en la Licitación Pública N° 8/2024.

En tal sentido, y conforme una consulta/ sugerencia realizada por un proveedor interesado en el presente procedimiento, se dio intervención al Área Técnica interviniente de este Ministerio Público quien envió la respuesta la cual es difundida en la presente circular y se detallan a continuación:

Consulta N° 1: “Indicar que equipos tienen filtros descartables”.

Respuesta N° 1: Los equipos que cuentan con filtros descartables, son los pertenecientes a los siguientes edificios:

- sede Cabildo: equipos centrales del 3° piso
- sede Cochabamba: equipo rooftop
- sede Azopardo 1315: equipo rooftop
- sede Azopardo 1335: los 3 equipos baja silueta
- sede Chacabuco: equipo rooftop del 1° piso
- sede Chacabuco: equipo baja silueta del 4° piso.

Consulta N° 2: “¿Qué insumos entran en la provisión de mantenimiento?”



Respuesta N° 2: Tengan a bien considerar al punto perteneciente al Renglón 1: “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA”, en relación a los insumos descriptos en los apartados “Tareas a realizar mensualmente” y “Trabajos menores incluidos en el mantenimiento”.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco del procedimiento de selección *supra* referenciado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.